

Distr.: General
28 de septiembre de 2011



**Enfoque Estratégico
para la Gestión de
Productos Químicos
a Nivel Internacional**

Español
Original: Inglés

**Grupo de Trabajo de composición abierta
de la Conferencia Internacional sobre Gestión
de los Productos Químicos**

Primera reunión

Belgrado, 15 a 18 de noviembre de 2011

Tema 5 c) del programa provisional*

**Aplicación del Enfoque Estratégico:
cuestiones normativas nuevas y emergentes**

Nuevas cuestiones normativas y gestión de los productos químicos perfluorados y la transición a alternativas más seguras

Nota de la secretaría

Sinopsis

1. Una de las funciones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos, estipulada en el párrafo 24 j) de la Estrategia de política global del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, es “abordar las cuestiones normativas que surjan y promover la adopción de medidas al respecto, y consensuar las prioridades que requieren medidas de cooperación”.
2. De conformidad con esta función y con las deliberaciones sobre nuevas cuestiones normativas que tuvieron lugar durante el segundo período de sesiones de la Conferencia celebrada en mayo de 2009, en la presente nota se resumen los progresos logrados en relación con las nuevas cuestiones normativas señaladas en la resolución II/4 de la Conferencia, que abarcan plomo en la pintura, sustancias químicas en los productos, sustancias peligrosas en el ciclo de vida de los productos y nanotecnologías y nanomateriales manufacturados, y en la resolución II/5 relativa a la gestión de productos químicos perfluorados y la transición a alternativas más seguras.
3. Se señala a la atención los siguientes documentos preparados por las organizaciones participantes pertinentes del Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos, en los que se proporciona información adicional acerca de los progresos logrados en relación con esos temas:
 - a) SAICM/OEWG.1/8: Adiciones propuestas al Plan de Acción Mundial del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional;
 - b) SAICM/OEWG.1/9: Informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución II/4 B sobre plomo en la pintura;
 - c) SAICM/OEWG.1/10: Informe sobre el proyecto relativo a las sustancias químicas en los productos, con inclusión de proyectos de recomendación;
 - d) SAICM/OEWG.1/11: Informe sobre los progresos logrados en relación con las sustancias peligrosas en el ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos;

* SAICM/OEWG.1/1/Rev.1.

- e) SAICM/OEWG.1/12: Informe sobre los progresos realizados en nanotecnologías y nanomateriales manufacturados;
 - f) SAICM/OEWG.1/13: Informe sobre los progresos realizados en la gestión de productos químicos perfluorados y la transición a alternativas más seguras.
4. De conformidad con el párrafo 2 de la resolución II/6, el Grupo de Trabajo de composición abierta examinará la aplicación, el desarrollo y el perfeccionamiento del Enfoque estratégico, que incluirá:
- a) Seguir examinando la labor sobre nuevas cuestiones normativas;
 - b) Examinar propuestas de inclusión de nuevas actividades en el Plan de Acción Mundial;
 - c) Analizar las actividades que se están llevando a cabo y examinar los progresos y las deficiencias en el logro del objetivo de que, para 2020, los productos químicos se utilicen y se produzcan de manera que se reduzcan al mínimo los efectos adversos importantes en la salud humana y el medio ambiente;
 - d) Analizar los resultados de las reuniones regionales;
 - e) Determinar las cuestiones prioritarias que se podrían incluir en los programas de los períodos de sesiones de la Conferencia.
5. El Grupo de Trabajo de composición abierta posiblemente prepare también proyectos de decisión o resolución que la Conferencia podría adoptar en su tercer período de sesiones, a celebrarse en 2012.

Medida que podría adoptar el Grupo de Trabajo de composición abierta

6. El Grupo de Trabajo de composición abierta, teniendo en cuenta la labor actual sobre nuevas cuestiones normativas y sobre la gestión de productos químicos perfluorados, la necesidad de concluir esa labor y los limitados recursos de que dispone actualmente la secretaría, tal vez desee:
- a) Respecto de las nuevas cuestiones normativas:
 - i) Examinar los progresos logrados en relación con cada nueva cuestión normativa como se pide en la resolución II/4, incluso si las medidas que se proponen respecto de cada cuestión han sido aplicadas debidamente;
 - ii) Analizar las recomendaciones de que se mantenga la cooperación sobre cada nueva cuestión normativa, de ser necesario;
 - iii) Preparar un proyecto de resolución general que seguirá examinando la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos en su tercer período de sesiones;
 - b) Respecto de la gestión de productos químicos perfluorados y la transición a alternativas más seguras:
 - i) Examinar los progresos realizados en la labor sobre gestión de productos químicos perfluorados y la transición a alternativas más seguras, como se pide en la resolución II/5;
 - ii) Tomar en consideración la información presentada por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y proporcionar información sobre el mandato del grupo mundial sobre productos químicos perfluorados establecido para sustituir al grupo de dirección de productos químicos perfluorados de la OCDE en la 44ª reunión conjunta del Comité de Productos Químicos de la OCDE y el Grupo de Trabajo sobre productos químicos, plaguicidas y biotecnología de la OCDE, y en particular sobre la labor propuesta para 2011–2012;
 - iii) Presentar candidaturas a miembros del grupo mundial sobre productos químicos perfluorados, como se pide en la 44ª reunión conjunta.

I. Antecedentes

7. Una de las funciones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos señalada en el párrafo 24 j) de la Estrategia de política global del Enfoque estratégico es "abordar las cuestiones normativas que surjan y promover la adopción de medidas al respecto, y consensuar las

prioridades que requieren medidas de cooperación". En los párrafos 14 g) y 15 g) de la Estrategia de política global se pide, respectivamente, asegurar que los mecanismos apropiados aborden debidamente los problemas actuales, nuevos e incipientes de interés mundial y acelerar el ritmo de la investigación científica sobre determinación y evaluación de los efectos de los productos químicos en los seres humanos y el medio ambiente, incluidas las cuestiones que surjan.

8. En su resolución II/4, la Conferencia pidió a la secretaría que informara al Grupo de Trabajo de composición abierta en su primera reunión y a la Conferencia en su tercer período de sesiones sobre los progresos logrados en la labor referente a las nuevas cuestiones normativas que se indican a continuación:

- a) El plomo en la pintura;
- b) Sustancias químicas en los productos;
- c) Sustancias peligrosas en el ciclo de vida de equipos eléctricos y electrónicos;
- d) Nanotecnologías y nanomateriales manufacturados.

9. Reconociendo la importancia de los programas y las actividades en marcha y deseando evitar la duplicación de esfuerzos, la Conferencia invitó a las siguientes organizaciones intergubernamentales a que asumieran la dirección de la labor relacionada con las nuevas cuestiones normativas de la manera siguiente:

- a) Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y Organización Mundial de la Salud (OMS) (el plomo en la pintura);
- b) PNUMA (sustancias químicas en los productos);
- c) Organizaciones participantes en el Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos y las secretarías del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación y del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes (sustancias peligrosas en el ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos);
- d) Organizaciones internacionales pertinentes, incluidas la OCDE y otras organizaciones que participan en el Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos y la Organización Internacional de Normalización (nanotecnologías y nanomateriales manufacturados).

10. En la resolución II/5, sobre gestión de los productos químicos perfluorados y transición hacia alternativas más seguras, la Conferencia invitó a que se presentasen informes sobre los adelantos logrados.

11. La labor relativa a las nuevas cuestiones normativas ha estado en marcha durante todo el período transcurrido desde el segundo período de sesiones de la Conferencia y periódicamente se han presentado actualizaciones a las reuniones regionales del Enfoque estratégico celebradas en 2010 y 2011.

II. Resumen de los progresos logrados en relación con las nuevas cuestiones normativas y la gestión de los productos químicos perfluorados y la transición a alternativas más seguras

A. Medidas que se piden en las resoluciones II/4 y II/5

12. En la resolución II/4 se pide la aplicación de medidas específicas en relación con cada una de las nuevas cuestiones normativas de que se trata en la resolución. Esas medidas son:

- a) Respecto del plomo en la pintura:
 - i) Establecimiento de una alianza mundial para promover la eliminación del plomo en la pintura;
 - ii) Formulación de un plan de actividades que incluya hitos claros para ir avanzando hacia el logro de la eliminación del plomo en la pintura en todo el mundo en las esferas siguientes:
 - a. Concienciación acerca de la toxicidad del plomo y la existencia de alternativas;

- b. Orientación y asistencia para detectar posibilidades de exposiciones al plomo;
 - c. Asistencia a la industria (fabricantes, mayoristas y minoristas);
 - d. Programas de prevención para reducir la exposición;
 - e. Promoción de marcos reglamentarios nacionales;
- b) Respeto de las sustancias químicas en los productos:
- i) Ejecución de un proyecto dirigido por el PNUMA para:
 - a. Reunir y examinar la información existente sobre los sistemas de información que se ocupan de las sustancias químicas que forman parte de productos;
 - b. Evaluar las necesidades de información de todos los interesados directos pertinentes y detectar las deficiencias;
 - c. Formular recomendaciones para la actividad de cooperación relacionada con la información sobre sustancias químicas que forman parte de productos;
 - ii) Constitución de un grupo asesor del proyecto y preparación de un informe sobre el proyecto;
 - iii) Presentación de propuestas de medidas de cooperación que tengan en cuenta el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y eviten toda duplicación de los esfuerzos que se realizan en el marco de ese sistema;
- c) Respeto de las sustancias peligrosas en el ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos:
- i) Convocación de un curso práctico para precisar y evaluar cuestiones relativas a la gestión de los productos químicos sobre la base del enfoque del ciclo de vida, que incluyan el diseño del equipo, la química ecológica, el reciclado y la eliminación;
 - ii) Formulación de un conjunto de opciones y recomendaciones para la labor futura por medio de los mecanismos existentes, en la medida de lo posible,, para examinar posibles actividades de cooperación que consideraría el tercer período de sesiones de la Conferencia;
- d) Respeto de los nanomateriales y las nanotecnologías:
- i) Facilitación del acceso a la información pertinente e intercambio de nueva información tan pronto se disponga de ella;
 - ii) Elaboración de un informe, en el que se examinen, en particular, cuestiones de interés para los países en desarrollo y los países con economías en transición.

13. Respeto de la gestión de los productos químicos perfluorados y la transición a alternativas más seguras, en la resolución II/5 se pide que "se considere la posibilidad de elaborar, facilitar y promover de manera abierta, transparente e incluyente, programas nacionales e internacionales de gestión responsable de los productos y marcos reglamentarios para reducir las emisiones y el contenido en productos de los productos químicos perfluorados pertinentes que son motivo de preocupación y procure su eliminación completa, cuando proceda y sea técnicamente viable".

B. Progresos en la aplicación de las medidas que se piden en las resoluciones II/4 y II/5

14. Los progresos logrados en relación con las nuevas cuestiones normativas señaladas en la resolución II/4 y en la gestión de los productos químicos perfluorados como se pide en la resolución II/5 se resumen en las subsecciones que siguen.

1. El plomo en la pintura

15. El PNUMA y la OMS completaron la labor de organización y puesta en marcha de una modalidad de asociación que se denominaría Alianza mundial para la eliminar la pintura con plomo. Los progresos logrados son:

- a) Señalar la resolución II/4 B a la atención de los funcionarios y los profesionales de salud pública y medio ambiente interesados en la salud ambiental infantil y la prevención del saturnismo;
- b) Celebrar la primera reunión de organización de la Alianza mundial para establecer las metas y los objetivos generales de esa actividad;
- c) Establecer un grupo asesor provisional encargado de estudiar las cuestiones intersectoriales y de examinar y promover medidas encaminadas a alcanzar la finalidad y los objetivos de la Alianza mundial;
- d) Realizar labores de divulgación y promoción destinada a seleccionar a los posibles contribuyentes oficiales a la alianza, incluso por medio de actividades paralelas a las reuniones regionales del Enfoque Estratégico.

16. En los documentos SAICM/OEWG.1/9 y SAICM/OEWG.1/INF/4 figuran informes sobre los progresos logrados en la aplicación de las disposiciones de la resolución II/4 sobre el plomo en la pintura y sobre la labor de la Alianza mundial.

2. Sustancias químicas en los productos

17. El PNUMA estableció un grupo de dirección encargado de impartir orientación sobre cómo se debe llevar a cabo el proyecto relativo a las sustancias químicas en los productos, que celebró una reunión en Ginebra los días 17 y 18 de diciembre de 2009 sobre un estudio para definir, destacar y priorizar las necesidades de los interesados directos y los sectores de productos que se han de seguir examinando.

18. Ya se completaron estudios de casos relacionados específicamente con cuatro sectores, a saber, materiales de construcción, productos electrónicos, juguetes y telas. En cada estudio de casos se examina el estado del intercambio de información en el sector de que se trata, se señalan necesidades específicas de información sobre sustancias químicas en los productos, se planifican los flujos de información en el sector, se determinan los posibles obstáculos al suministro de información y al acceso a ésta y se trata de recomendar los medios para vencer esos obstáculos. Los días 9 y 10 de diciembre de 2010 se celebró en Ginebra una consulta de expertos, en la que se examinaron estudios de casos y cómo se podría seguir avanzando. En el documento SAICM/OEWG.1/INF/5 figura una síntesis de los cuatro estudios de casos por sectores y de la consulta de expertos.

19. Posteriormente se celebró en Ginebra un taller sobre el proyecto del 16 al 18 de marzo de 2011. Los participantes en el taller señalaron elementos que se debían incluir en las recomendaciones formuladas por el PNUMA durante la primera reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y el tercer período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos. El informe del taller se reproduce en el documento SAICM/OEWG.1/INF/6. En el documento SAICM/OEWG.1/10 figura un informe general sobre el proyecto y se incluyen recomendaciones al Grupo de Trabajo de composición abierta.

3. Sustancias peligrosas en el ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos

20. La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial trabajó con las secretarías de los convenios de Basilea y Estocolmo para convocar un taller internacional sobre cuestiones relacionadas con los productos eléctricos y electrónicos basadas en el enfoque del ciclo de vida. El informe sobre este taller, que fue celebrado en Viena del 29 al 31 de marzo de 2011, se reproduce en el documento SAICM/OEWG.1/INF/7, mientras que en el documento SAICM/OEWG.1/11 figura un informe sobre las actividades relacionadas con sustancias peligrosas en el ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos.

4. Nanotecnologías y nanomateriales manufacturados

21. Son tres los aspectos fundamentales de la labor relativa a las nanotecnologías y los nanomateriales manufacturados donde se han logrado progresos. Primeramente, la OCDE y el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones celebraron un ciclo de talleres de concienciación, en asociación con las reuniones regionales del Enfoque Estratégico para informar a los países en desarrollo y a los países con economías en transición acerca de las posibles aplicaciones de las nanotecnologías y los nanomateriales manufacturados. En segundo lugar, se están llevando a cabo actividades piloto en Colombia, Nigeria y Tailandia para estudiar posibilidades de formular políticas nacionales relacionadas con la nanotecnología. En tercer lugar, la secretaría del Enfoque Estratégico coordinó un informe sobre nanotecnologías y nanomateriales manufacturados, que incluye cuestiones de interés para los países en desarrollo y los países con economías en transición. En el documento SAICM/OEWG.1/12 figura un informe sobre esas actividades. El

informe completo sobre la tercera esfera de trabajo antes mencionada figura en el documento SAICM/OEWG.1/8.

5. La gestión de los productos químicos perfluorados y la transición a alternativas más seguras

22. Los progresos logrados en la labor relacionada con la gestión de los productos químicos perfluorados y la transición a alternativas más seguras ha estado bajo la supervisión de un grupo de dirección, que ha llevado a cabo las siguientes actividades:

- a) Establecimiento de un portal sobre productos químicos perfluorados en la web (www.oecd.org/ehs/pfc);
- b) Desclasificación de un estudio de la OCDE realizado en 2009 sobre productos químicos perfluorados para su divulgación general;
- c) Seminarios por medio de la web;
- d) Seminario sobre productos químicos perfluorados, celebrado el 5 de septiembre de 2011, inmediatamente antes de la tercera reunión regional del Enfoque estratégico para Asia y el Pacífico;
- e) Ampliación de la composición del grupo de dirección para incluir países que no son miembros de la OCDE.

23. El informe sobre los progresos logrados y las recomendaciones en esta esfera, preparados por las organizaciones que forman parte del Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos y la OCDE, a que se hace referencia en el párrafo 10 *supra*, se reproducen en el documento SAICM/OEWG.1/13.

III. Conclusiones de las reuniones regionales del Enfoque Estratégico en relación con las cuestiones normativas emergentes y la gestión de los productos químicos perfluorados y la transición hacia alternativas más seguras

24. Los progresos alcanzados en la labor de aplicación de las resoluciones II/4 y II/5 se han analizado en todas las reuniones regionales del Enfoque Estratégico celebradas desde el segundo período de sesiones de la Conferencia internacional sobre gestión de los productos químicos.

25. En preparación para la primera reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, los participantes en las reuniones regionales de África y de América Latina y el Caribe aprobaron recomendaciones y resoluciones sobre sustancias peligrosas y el ciclo de vida de equipos eléctricos y electrónicos, la nanotecnología y los nanomateriales manufacturados y el plomo en la pintura. En el documento SAICM/OEWG.1/3 se da información sobre las conclusiones de las reuniones regionales celebradas en 2011, y en el documento SAICM/OEWG.1/INF/11 figura una compilación de los informes, incluidas las resoluciones.

IV. Las cuestiones normativas emergentes y la gestión de los productos químicos perfluorados en el contexto de la consecución del objetivo fijado para 2020 en el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

26. El Enfoque Estratégico se adoptó después de que la comunidad internacional reconociera que la gestión racional de los productos químicos era fundamental para el logro del desarrollo sostenible y que, si bien se había avanzado mucho gracias a la aplicación de los diversos acuerdos internacionales sobre el medio ambiente relacionados con la gestión de determinadas sustancias, los progresos alcanzados en el ámbito de la gestión internacional de los productos químicos eran insuficientes y faltaba mucho por hacer al respecto.

27. Ese reconocimiento está plasmado en el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible¹, que señala como uno de sus objetivos que, para el año 2020, “los productos químicos se utilicen y produzcan de manera que se reduzcan al mínimo los efectos

¹ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo, Sudáfrica, 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

adversos de importancia que puedan tener en la salud humana y el medio ambiente”. El Enfoque Estratégico, en el párrafo 13 de su Estrategia de política global, erige esta meta para 2020 en su objetivo general.

28. El Grupo de Trabajo de composición abierta tal vez desee examinar los progresos realizados en la labor emprendida en cumplimiento de las resoluciones II/4 y II/5 en el contexto de la meta para 2020. Más concretamente, tal vez desee considerar si la labor realizada hasta la fecha y las nuevas tareas que se recomienda emprender contribuirán en grado suficiente al logro de la meta para 2020.

A. Plomo en la pintura

29. Como se indica en el informe sobre la marcha de la aplicación de la decisión II/4 B, se está en vías de finalizar un plan de actividades coherente e integral para la Alianza mundial para eliminar la pintura con plomo, que incluya hitos claros de los adelantos alcanzados en el camino hacia la eliminación del plomo en la pintura para 2018. La eliminación del plomo en la pintura para 2018 contribuiría de manera importante a la consecución del objetivo fijado para 2020.

30. En el documento SAICM/OEWG.1/9, el PNUMA y la OMS señalan tres factores como requisitos indispensables para el logro de la meta general y los objetivos específicos de la Alianza mundial: la colaboración con los gobiernos, el compromiso del sector privado y el apoyo financiero.

31. Las medidas sugeridas centran la atención en esos tres factores fundamentales; al examinar los progresos alcanzados en relación con el plomo en la pintura, el Grupo de Trabajo tal vez desee considerar formas concretas de promover una participación más amplia, en particular de los gobiernos, en la Alianza mundial, y de prestar apoyo a actividades de sensibilización a nivel nacional mediante un día internacional de acción para la prevención del saturnismo, que se celebrará por primera vez en octubre de 2013, con énfasis en la eliminación de la pintura con plomo.

32. En vista de que la finalización del plan de actividades está prevista para principios de 2012, el Grupo de Trabajo de composición abierta tal vez desee invitar al PNUMA y a la OMS a que sometan dicho plan a consideración de la Conferencia internacional sobre gestión de los productos químicos en su tercer período de sesiones, y también a que tengan en cuenta, para finalizar el plan de actividades, las deliberaciones del Grupo de Trabajo de composición abierta según lo entiendan pertinente.

B. Sustancias químicas en los productos

33. La concienciación sobre las sustancias químicas contenidas en los productos es un paso clave en la reducción de los riesgos vinculados a la exposición a sustancias nocivas. El proyecto dirigido por el PNUMA en esta esfera goza del asesoramiento de un grupo directivo de múltiples interesados y abarca diversos sectores de productos. La labor emprendida hasta la fecha comprende un estudio de los centros de coordinación del Enfoque Estratégico, un estudio dirigido a identificar los sistemas existentes y las necesidades y carencias de información de las partes interesadas, estudios detallados de casos en cuatro sectores de productos, y consultas con las partes interesadas en diversas reuniones y talleres.

34. El PNUMA, en consulta con un grupo de redacción compuesto principalmente por miembros del grupo directivo del proyecto, ha formulado recomendaciones relacionadas con el intercambio de información sobre sustancias químicas en los productos, para someterlas a consideración de la Conferencia en su tercer período de sesiones. Dichas recomendaciones se refieren, entre otras cosas, a proyectos piloto en distintos sectores y a una propuesta de elaborar, mediante un proceso en el que participarán múltiples interesados, un marco jurídicamente no vinculante para facilitar la circulación de información sobre sustancias químicas en los productos. El Grupo de Trabajo tal vez desee examinar las recomendaciones a la luz de la meta para 2020 y el objetivo de la Estrategia de política global en materia de conocimientos e información.

C. Sustancias peligrosas y el ciclo de vida de equipos eléctricos y electrónicos

35. La adopción de un enfoque centrado en el ciclo de vida respecto de las sustancias peligrosas contenidas en los productos eléctricos y electrónicos es una medida importante para evitar que la salud humana y el medio ambiente sufran daños como resultado de la exposición a esas sustancias. Se debería prestar especial atención a la exportación no controlada de desechos eléctricos y electrónicos peligrosos y de productos eléctricos y electrónicos próximos al final de su ciclo de vida, de países desarrollados a países en desarrollo y países con economías en transición que carecen de instalaciones adecuadas para eliminarlos.

36. Al examinar los progresos alcanzados en la aplicación de la resolución II/4 C, el Grupo de Trabajo tal vez desee considerar las recomendaciones dimanadas del seminario celebrado en Viena en

marzo de 2011. Además, tal vez desee recomendar que la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos apruebe el proyecto de resolución que figura en el documento SAICM/OEWG.1/11.

37. En esa resolución, entre otras cosas, se recuerda la necesidad de proteger la salud de los trabajadores y las comunidades de los efectos nocivos de la exposición a sustancias peligrosas contenidas en productos eléctricos y electrónicos desde el punto de extracción hasta el lugar de eliminación; se recomienda incorporar la labor relativa a esas sustancias como una nueva esfera de trabajo del Plan de Acción Mundial²; y se exhorta a seguir trabajando con miras a elaborar un conjunto de recursos de mejores prácticas internacionales en este ámbito. En la resolución también se alienta a los gobiernos a tomar medidas concretas para enfrentar el problema de las sustancias químicas peligrosas que forman parte de los productos eléctricos y electrónicos a lo largo de su ciclo de vida, y se exhorta al sector de la salud, incluidos los ministerios de salud, a participar activamente en las medidas relacionadas con el sector de los productos electrónicos.

D. Nanotecnología y nanomateriales manufacturados

38. Las especiales características de los nanomateriales permiten que sean utilizados en diversas aplicaciones nuevas. Si bien los nanomateriales se producen en cantidades más pequeñas que otros productos químicos, se prevé que su uso aumentará considerablemente en el próximo decenio.

39. En el marco de talleres regionales se ha exhortado a los países a que comiencen a formular políticas nacionales en materia de nanotecnología y nanomateriales manufacturados, para garantizar la aplicación de un enfoque integrado por el Enfoque Estratégico y el Convenio de Basilea, el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional y el Convenio de Estocolmo, así como la coordinación entre ellos, para fomentar la incorporación de la nanotecnología y los nanomateriales manufacturados en la planificación del desarrollo y prever la gestión racional de la nanotecnología y los nanomateriales manufacturados a lo largo de su ciclo de vida.

40. Al examinar los progresos alcanzados en relación con la nanotecnología y los nanomateriales manufacturados, el Grupo de Trabajo de composición abierta tal vez desee analizar la información que figura en el informe sobre las aplicaciones, las consecuencias y la gestión de los nanomateriales en condiciones de seguridad en el contexto del Enfoque Estratégico. El resumen del informe figura en el documento SAICM/OEWG.1/12 y el texto completo en el documento SAICM/OEWG.1/INF/8³. Más concretamente, el Grupo de Trabajo tal vez desee considerar la posibilidad de redactar un proyecto de resolución sobre la base de las recomendaciones formuladas en el informe que someterá a consideración de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos en su tercer período de sesiones.

41. Las recomendaciones incluyen la propuesta de añadir actividades al Plan de Acción Mundial⁴; la formulación, dentro del marco del Enfoque Estratégico, de estrategias regionales relacionadas con los nanomateriales manufacturados; la expansión de la gestión industrial responsable de los nanomateriales, incluida la participación financiera en actividades de sensibilización, intercambio de información, capacitación y diálogo público; y la preparación de un plan de trabajo para la definición de criterios del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en relación con la seguridad de los nanomateriales. Otras recomendaciones se refieren a medidas para facilitar el intercambio de información sobre nanotecnología y nanomateriales manufacturados; la preparación de material de orientación y capacitación aplicable a nivel internacional; y medidas para facilitar la transferencia de tecnología para aplicaciones que protegen la salud humana y el medio ambiente.

² En el documento SAICM/OEWG.1/8 figura una propuesta de incluir la labor relativa a las sustancias peligrosas y el ciclo de vida de los equipos eléctricos y electrónicos como una nueva esfera de trabajo en el Plan de Acción Mundial.

³ El informe fue preparado a pedido de la secretaría en respuesta a la resolución II/4 E de la Conferencia internacional sobre gestión de los productos químicos en su segundo período de sesiones. Fue redactado por Rob Visser en cooperación con Georg Karlaganis, Vladimir Murashov y Seonghee Seo.

⁴ El Gobierno de Suiza presentó una propuesta para que se incluyera la nanotecnología y los nanomateriales como una nueva esfera de trabajo en el Plan Mundial de Acción del Enfoque Estratégico, que se reproduce en el documento SAICM/OEWG.1/8.

E. Gestión de los productos químicos perfluorados y transición hacia alternativas más seguras

42. Se ha previsto que continúe la labor relativa a la gestión de los productos químicos perfluorados y la transición hacia alternativas más seguras, incluso en el marco de programas nacionales e internacionales de gestión responsable y marcos reglamentarios. El grupo mundial sobre productos químicos perfluorados facilitará aún más esta labor. Al pasar revista a los progresos realizados, el Grupo de Trabajo de composición abierta tal vez desee proporcionar información sobre el mandato del grupo mundial sobre productos químicos perfluorados y, en particular, sobre las actividades propuestas para el período 2011–2012. También se invita al Grupo de Trabajo a que presente candidatos para integrar el grupo en calidad de miembros.

F. Conclusiones

43. Se han hecho progresos considerables en la aplicación de las resoluciones II/4 y II/5. Todas las medidas previstas en ellas se han cumplido en su mayor parte o están en vías de cumplirse. Sin embargo, las recomendaciones de que se adopten más medidas indican que aún queda mucho por hacer en lo que respecta al plomo en la pintura, las sustancias químicas en los productos, las sustancias peligrosas y el ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos, la nanotecnología y los nanomateriales y los productos químicos perfluorados.

44. El Grupo de Trabajo de composición abierta, teniendo en cuenta la labor continua que se lleva a cabo en relación con las cuestiones normativas ya existentes y las emergentes y la gestión de los productos químicos perfluorados, la necesidad de finalizar esa labor y los escasos recursos de que dispone actualmente la secretaría, tal vez desee:

- a) Con respecto a las cuestiones normativas emergentes:
 - i) Examinar los progresos alcanzados en la labor relativa a cada una de las cuestiones normativas emergentes, como se pide en la resolución II/4, considerando si las medidas recomendadas en la resolución han sido debidamente aplicadas;
 - ii) Considerar la posibilidad de formular recomendaciones para que continúen las actividades de cooperación en torno a cada una de las cuestiones normativas emergentes según sea necesario;
 - iii) Examinar las diversas recomendaciones formuladas en relación con cada una de las cuestiones emergentes y preparar un proyecto de resolución para someterlo a consideración de la Conferencia en su tercer período de sesiones;
 - b) Con respecto a la gestión de los productos químicos perfluorados y la transición hacia alternativas más seguras:
 - i) Examinar los progresos alcanzados en la labor relativa a la gestión de los productos químicos perfluorados y la transición hacia alternativas más seguras, como se pide en la resolución II/5;
 - ii) Analizar la información presentada por la OCDE y proporcionar sus puntos de vista con respecto al mandato del grupo mundial sobre productos químicos perfluorados, en particular las actividades propuestas para 2011 y 2012;
 - iii) Aceptar la invitación a presentar candidatos para integrar el grupo mundial sobre productos químicos perfluorados en calidad de miembros, como se solicitó.
-